790

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
596

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 12 FEB 2020

Decreto Alcaldicio Exento 649

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el correo electrónico de fecha 29 de enero del 2020, enviado por el Director de atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que confirma la continuidad del "Programa Resolutividad"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Médico Oftalmólogo que se indica para ejecutar este programa; Decreto Alcaldicio Exento N°296 de fecha 27 de enero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces, Decreto Alcaldicio Exento N° 571 de fecha 06 de febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documentos que no se acompaña por ser de público conocimiento y; en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y Don **José Cancino Villegas**, Médico Oftalmólogo, Cédula de Identidad N°[redacted] de fecha 30 de enero de 2020.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.007 "Programa de Resolutividad", cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

CORINA ESCOBAR SALAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MAV/nzr.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes